subsistencias, segun lo que tiene Resuel-
to la Exma. Dip.on Prov.l y aquella Rela-
mado

Sobre lo q.e co-
rresponde á esta
Prov.a en el Rep.to de
los 760 Millon.s de
r.s Decret.do p.r las Cort.s

Vose un oficio del Sr. Intend.te de esta
Provincia fha. Veinte del corriente en que
expresa que de los ciento setenta millones de
r.s v.n que p.r servicio extraord.o han de-
cretado las Cortes en veinte y uno de Mayo
ultimo corresponde á esta Prov.a segun el Re-
partimiento practicado en ocho de Junio cua-
tro millones, cuarenta y seis mil ochocientos
treinta y seis r.s v.n segun consta del prac-
ticado por la Direccion gral. de Contribuciones,
y aprovado por la Exma. Dip.on Prov.l que
acompaña, por lo q.e este Ayt.o procede-
rá inmediatam.te al Repartimiento de la
referida cantidad entre todos los llamados á
las contribuciones de territorial y pecuaria
casas consumos y patentes de industria y
lujo en justa proporcion del Cap.l q.e se
le considere liquido á cada contribuyente
por todos Repetos, admitiendose en pago
las cantidades que este Ayt.o haya en-
tregado por disp.on de la Exma. Dip.on
Prov.l desde primero de Enero de este